



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 3181

ARMENIA, 03 DE FEBRERO DE 2026

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 28 DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

(Pág. 2-3)

## **DECRETO NÚMERO 29 DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

(Pág. 4-6)



NIT. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **28** DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, artículo 24, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el cargo de Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 10 CA. en razón a que la funcionaria Elsa Argenis Páez Arbeláez quien se encontraba en provisionalidad y renunció al cargo para acceder a su pensión de vejez.

Que de conformidad al Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.3.3, inciso 2 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el cual reza "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera".

Que el plan anual de vacantes del Municipio de Armenia establece que la provisión de vacantes de carrera Administrativa debe realizarse dentro de los dos meses siguientes a la generación de la vacante de conformidad con los requisitos de la figura jurídica encargos establecidos en la Ley 909 de 2004 artículo 24 Modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Que teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el empleo Tránsito y Transporte Código 312 Grado 10 CA, para el cual es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Terminación y aprobación de cinco (05) años en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho.
- Tarjeta conforme lo disponga la ley.
- Seis (06) meses de experiencia relacionada.

Que realizado el estudio de verificación se establece que cumple requisitos para el cargo la siguiente persona:

- Luis Orlando Coloma Correa.

Que de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad". *Cursiva nuestra.*



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 28 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

Que, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que el funcionario Luis Orlando Coloma Correa, titular del empleo Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que el estudio de verificación cumplió con el procedimiento de divulgación establecido en los artículos quinto y sexto del Decreto 747 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENCARGO."

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos que en materia financiera requieren de personal para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

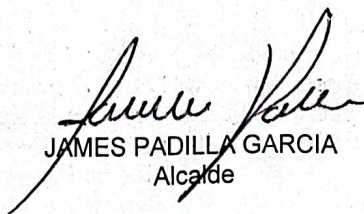
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Encargo al funcionario público Luis Orlando Coloma Correa, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.556.421 de Armenia (Quindío), titular del cargo Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 CA, en el empleo denominado Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 10 CA (Vacante Definitiva), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al funcionario público Luis Orlando Coloma Correa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 03 FEB 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Carolina Betancourt Álvarez, Secretaria, DAFI.

Revisó: Lina María Cruz López Profesional Especializado, DAFI.

Revisó: Lina Paola Hernández Jaramillo, Directora DAFI.

Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez, Directora Departamento Jurídico (E).

Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesor Despacho.

Revisó: V. Despacho.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **29** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29, literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, artículo 24, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de personal global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 08 CA, en razón a que la funcionaria Lina Paola Hernández Jaramillo, quien es titular del cargo, se encuentra en situación administrativa de comisión en el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.

Que de conformidad al Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.3.3, inciso 2 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el cual reza "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera".

Que el plan anual de vacantes del Municipio de Armenia establece que la provisión de vacantes de carrera Administrativa debe realizarse dentro de los dos meses siguientes a la generación de la vacante de conformidad con los requisitos de la figura jurídica encargos establecidos en la Ley 909 de 2004 artículo 24 Modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

Que teniendo en cuenta que en la planta central del Municipio de Armenia existe personal idóneo para desempeñar cargos en niveles superiores, se llevó a cabo el estudio de verificación de requisitos para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 08 CA, para el cual es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional en el área del conocimiento Ciencias Sociales y Humanas: Núcleo Básico del conocimiento en Derecho.
- Título profesional en el área del conocimiento Ciencias Económicas, administrativas y financieras: Núcleo Básico del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría.
- Título profesional en el Área del conocimiento ciencias Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines: Núcleo Básico del Conocimiento en ingeniería Industrial.
- Tarjeta profesional conforme a la ley.
- Título de posgrado a en áreas relacionadas con las funciones del cargo

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Que realizado el estudio de verificación se establece que cumple requisitos para el cargo la siguiente persona:

- Yessy Caterine Alape Osorio.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **29** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"**

Que de conformidad con lo establecido en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad". Cursiva nuestra.*

Que, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se pudo establecer que la funcionaria Yessy Catherine Alape Osorio, titular del empleo Profesional Especializado (Área Salud) Código 242 Grado 07 C.A., cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que el estudio de verificación cumplió con el procedimiento de divulgación establecido en los artículos quinto y sexto del Decreto 747 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENCARGO."

Que, por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer así los procesos administrativos que en materia financiera requieren de personal para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que por lo expuesto este despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Encargo a la funcionaria pública Yessy Catherine Alape Osorio, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.902.326 de Armenia (Q.), titular del cargo Profesional Especializado (Área Salud), Código 242 Grado 07 CA, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 08 CA (Vacante Temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, dentro de los términos señalados en la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública Yessy Catherine Alape Osorio.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

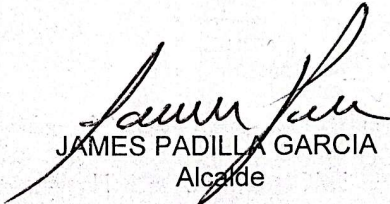
DECRETO NÚMERO **29** DE 2026

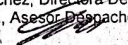
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los **03 FEB 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCIA  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Carolina Betancourt Álvarez, Secretaria, DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Lina Paola Hernández Jaramillo, Directora - DAFI  
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez, Directora Departamento Jurídico (E.)  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesor Despacho  
Revisó:  B Despacho